REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 001516

COMUNA CERRILLOS FECHA 03/09/2010

MIN. INT. (ORD.) Nº 03160, FECHA 26.08.10

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario Nº 03160 de fecha 26 de agosto 08 de 2010, del **Intendente de la Región Metropolitana**, que comunica el financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL, el (**Decreto Exento o Acuerdo de Concejo Municipal**) Nº 154 de fecha 06/09/2010, que aprueba la modificación presupuestaria del Presupuestos Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (también indicar otros aportes si los hubiere).

Nº	PROYECTO	MONTO TOTAL M$	FINANCIAM. PMU M$	APORTE MUNICIPAL M$	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Poyecto PMU IRAL, Segunda Cuota, Cerrillos	24.064	17.564	6.500	Gestión Ambiental

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

Nº	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1.	Poyecto PMU IRAL, Segunda Cuota, Cerrillos	Fernando Cabello Quintanilla

3. El 65% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 35% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas,** específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Secplan
Gestión Ambiental
DAF
GORE